

**Formato EIA-FA-00**

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORIA I**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

PROYECTO: GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS

PROMOTOR: PRODUCTOS LÁCTEOS SAN ANTONIO, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-018-2022

FECHA DE ENTRADA: 22-2-2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS G&G, S.A.

|       | <b>TEMA</b>  | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|-------|--|----|----|-------------|
| 1.0   | <b>ÍNDICE</b>  | X  |    |             |
| 2.0   | <b>RESUMEN EJECUTIVO</b>   | X  |    |             |
| 2.1   | Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor   | X  |    |             |
| 3     | <b>INTRODUCCIÓN</b>  | X  |    |             |
| 3.1   | Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado   | X  |    |             |
| 3.2   | <b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental  | X  |    |             |
| 4     | <b>INFORMACIÓN GENERAL</b>   | X  |    |             |
| 4.1   | Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros | X  |    |             |
| 4.2   | Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación   | X  |    |             |
| 5     | <b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>  | X  |    |             |
| 5.1   | Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación   | X  |    |             |
| 5.2   | Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto   | X  |    |             |
| 5.3   | Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad   | X  |    |             |
| 5.4   | Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad  | X  |    |             |
| 5.4.1 | Planificación  | X  |    |             |
| 5.4.2 | Construcción   | X  |    |             |
| 5.4.3 | Operación  | X  |    |             |
| 5.4.4 | Abandono   | X  |    |             |
| 5.5   | Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar  | X  |    |             |
| 5.6   | Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación   | X  |    |             |
| 5.6.1 | Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)  | X  |    |             |
| 5.6.2 | Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados   | X  |    |             |
| 5.7   | Manejo y disposición de desechos en todas las fases  | X  |    |             |
| 5.7.1 | Sólidos  | X  |    |             |
| 5.7.2 | Líquidos   | X  |    |             |
| 5.7.3 | Gaseosos   | X  |    |             |
| 5.8   | Concordancia con el plan de uso de suelo   | X  |    |             |
| 5.9   | Monto global de la inversión   | X  |    |             |
| 6     | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>   | X  |    |             |
| 6.3   | Caracterización del suelo  | X  |    |             |

|       |  |   |  |  |
|-------|--|---|--|--|
| 6.3.1 | La descripción de uso de suelo   | X |  |  |
| 6.3.2 | Deslinde de la propiedad   | X |  |  |
| 6.4   | Topografía   | X |  |  |
| 6.6   | Hidrología   | X |  |  |
| 6.6.1 | Calidad de aguas superficiales   | X |  |  |
| 6.7   | Calidad de aire  | X |  |  |
| 6.7.1 | Ruido  | X |  |  |
| 6.7.2 | Olores   | X |  |  |
| 7     | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>  | X |  |  |
| 7.1   | Característica de la Flora   | X |  |  |
| 7.1.1 | Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)  | X |  |  |
| 7.2   | Característica de la fauna   | X |  |  |
| 8     | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>   | X |  |  |
| 8.1   | Uso actual de la tierra en sitios colindantes  | X |  |  |
| 8.3   | Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias  | X |  |  |
| 8.4   | Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados   | X |  |  |
| 8.5   | Descripción del paisaje  | X |  |  |
| 9.0   | <b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>   | X |  |  |
| 9.2   | Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros | X |  |  |
| 9.4   | Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto   | X |  |  |
| 10.0  | <b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>  | X |  |  |
| 10.1  | Descripción de las medidas de mitigación específicas   | X |  |  |
| 10.2  | Ente responsable de la ejecución de las medidas  | X |  |  |
| 10.3  | Monitoreo  | X |  |  |
| 10.4  | Cronograma de ejecución  | X |  |  |
| 10.7  | Plan de rescate y reubicación de fauna y flora   | X |  |  |
| 10.11 | Costos de la gestión ambiental   | X |  |  |
| 12    | <b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>   | X |  |  |
| 12.1  | Firmas debidamente notariadas  | X |  |  |
| 12.2  | Número de registro de consultor (es)   | X |  |  |
| 13    | <b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>  | X |  |  |
| 14    | <b>BIBLIOGRAFÍA</b>  | X |  |  |
| 15    | <b>ANEXOS</b>  | X |  |  |

| SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD  | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|---|----|----|-------------|
| <b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b><br>Certificación de conducción remitida por la ASEP (copia autenticada). |    | X  |             |
| <b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b><br>Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).          |    | X  |             |
| <b>PROYECTOS FORESTALES</b><br>Documento con el Plan de reforestación.                                    |    | X  |             |
| <b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b><br>Análisis de compatibilidad.                            |    | X  |             |

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): ALAINS ROJAS

**FORMATO EIA-FA-007**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**FECHA:** 24 DE FEBRERO DE 2022  
**PROYECTO:** GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS  
**PROMOTOR:** PRODUCTOS LÁCTEOS SAN ANTONIO, S.A.  
**CONSULTORES:** CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS G&G, S.A.  
**LOCALIZACIÓN:** PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUERÓN, CORREGIMIENTO DE BAGALA

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto “GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS” consiste en la construcción de un local para el almacenaje de alimentos en seco y refrigerados, dentro de ello incluye los compartimientos de administración del local captadores de datos, sistemas, recepción, conferencia, preventa, cuarto para uso futuro, y área de estacionamientos en un área de 155.47 m<sup>2</sup> y la limpieza y emparejamiento del terreno restante de 7,546.35 m<sup>2</sup>, el terreno en su totalidad posee una superficie de 7701.82 m<sup>2</sup>. El local cumplirá con las normas de seguridad referente a alarmas contra incendios y utilizará todos los servicios con que puede tener acceso la propiedad (agua, sistema de manejo de agua residual a través de tanques sépticos, eliminación de desechos y energía eléctrica), previa contratación con las entidades correspondientes.

**CONCLUSIONES:**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento, se detectó que el mismo CUMPLE con lo establecido en el artículo 26, 38, 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, de los “contenidos mínimos del estudio de Impacto Ambiental”.

### **ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

### **SECCIÓN DE EVALUACIÓN:**

Después de evaluar el Estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y los artículos 38 y 39, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

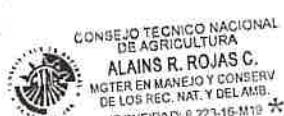
### **RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:**

Se recomienda la **ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS”** ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo **CUMPLE** con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.



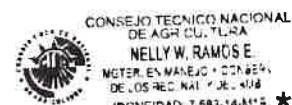
ALAINS ROJAS

Evaluador



NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



Refrendado por:



ING. KRISLEY QUINTERO

Directora Regional  
Ministerio de Ambiente  
Chiriquí



19

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DRCH-ADM-017-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la empresa **PRODUCTOS LÁCTEOS SAN ANTONIO, S.A.**, a través del señor **VICTOR MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ**, varón mayor de edad con nacionalidad Estadounidense, con identidad personal N° 9-169-509, presentó el día **22 de febrero de 2022**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS”**, a desarrollarse en los corregimiento de **BAGALA**, distrito de **BOQUERÓN**, provincia de **CHIRIQUÍ**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS G&G, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la Resolución **IRC-052-07**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo **CUMPLE** con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **24 de febrero de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS”**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los veinticuatro (24) días, del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,

  
ING. KRISILLY QUINTERO  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

  
DIRECCIÓN REGIONAL  
CHIRIQUÍ



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

## MINISTERIO DE AMBIENTE

**Dirección Regional de Chiriquí  
David, Chiriquí, Rep. De Panamá**

## Acta de Inspección

Siendo las 10:00 del día 7-3-2022, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Bebidas para Almacenaje de Alineos Categoría I, empresa promotora Productos Lácteos San Antonio S.A a desarrollarse en el Corregimiento de Bogotá, Distrito de Diquís, Provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente, por la empresa promotora y/o por las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) quienes firman como constancia la presente acta, de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 10:30 am.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR  
Nº 013-2022

21

**DATOS GENERALES**

|  |  |
|--|--|
| <b>PROYECTO:</b>                       | GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS  |
| <b>PROMOTOR:</b>                       | PRODUCTOS LÁCTEOS SAN ANTONIO, S.A.  |
| <b>REPRE. LEGAL</b>                    | VICTOR MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ   |
| <b>UBICACIÓN DEL PROYECTO:</b>         | CORREGIMIENTO DE BAGALA, DISTRITO DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ   |
| <b>FECHA DE LA INSPECCIÓN:</b>         | 7 DE MARZO DE 2022   |
| <b>FECHA DEL INFORME:</b>              | 14 DE MARZO DE 2022  |
| <b>PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:</b> | <b>POR EL PROMOTOR:</b> ARIATNY ORTEGA (CONSULTORA)<br><b>Por la Sección de Evaluación de Imp. Ambiental:</b><br>Alains Rojas, Lesly Ramírez |

**I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA**

Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto denominado **GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS**, consistirá en la construcción de un local para el almacenaje de alimentos en seco y refrigerados, dentro de ello incluye los compartimientos de administración del local captadores de datos, sistemas, recepción, conferencia, preventa, cuarto para uso futuro, y área de estacionamientos en un área de 155.47 m<sup>2</sup> y la limpieza y emparejamiento del terreno restante de 7,546.35 m<sup>2</sup>, el terreno en su totalidad posee una superficie de 7701.82 m<sup>2</sup>. El local cumplirá con las normas de seguridad referente a alarmas contra incendios y utilizará todos los servicios con que puede tener acceso la propiedad (agua, sistema de manejo de agua residual a través de tanques sépticos, eliminación de desechos y energía eléctrica), previa contratación con las entidades correspondientes.

**III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA**

El día 04 de marzo de 2022, se coordina la inspección al proyecto “**GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS**”, a través de llamada a la empresa promotora, donde se llega al acuerdo de realizar la inspección el día 07 de marzo de 2022.

El día 07 de marzo de 2022, se realizó la inspección ocular, iniciando a las 10:00 a.m., se contó con la compañía de la consultora que realizó el EsIA (ING. ARIATNY ORTEGA), por parte de la empresa promotora, de igual manera se contó con tres técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. La inspección se llevó a cabo con normalidad, culminando a las 10:30 a.m.

## IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

### 1.1. Descripción del recorrido durante la inspección

El día 07 de marzo de 2022, a las 10:00 a.m., se da por iniciada la inspección con una reunión para exponer en qué consiste el proyecto y revisión de los planos. Luego de la culminación de la reunión se procedió a realizar recorridos por el polígono propuesto para el desarrollo del proyecto para la toma de coordenadas.

### 1.2. Identificación de los componentes ambientales observados

Al momento de la inspección, se evidenció que en el polígono del proyecto actualmente se encuentra cubierto de gramíneas y no se encuentran árboles en todo el polígono, más se evidencia restos de maderas en el sitio debido a la tala del árbol que se encontraba en el terreno, pero dicha tala es de vieja data.

En el polígono del proyecto no se visualizan cuerpos de agua permanentes, pero si se visualiza que en la parte Norte del terreno una zanja que evacua el agua lluvia que por desnivel de la calle entra al terreno.

El terreno está conformado en su mayoría por una topografía plana, pero en el centro del terreno se visualiza un acumulo de tierra que según la consultora será utilizada para nivelar las partes más bajas de la finca y para conformar el acceso desde la CPA.

El proyecto colinda con una iglesia católica y una vivienda unifamiliar en su parte Sur y al Este con otra residencia.

### 1.3. Hallazgos y Observaciones durante la inspección

Al momento de la visita al área del proyecto “**GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS**” se evidenció que el mismo aun no a iniciado su etapa constructiva y se mantiene lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental.

El proyecto en su momento contó con la aprobación de un EsIA bajo la resolución ARACH-IA-022-2013 DE 18 DE FEBRERO DE 2013, según lo observado en el letrero colocado en el terreno destinado para el desarrollo del proyecto.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

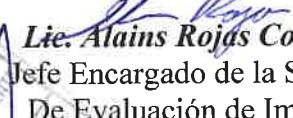
- Al momento de la visita de campo se evidenció que el proyecto no ha iniciado obras de construcción.
- No existen cuerpos de agua superficiales ni permanentes.
- La vegetación está conformada por vegetación rastrera (Gramíneas).
- Continuar el proceso de evaluación.

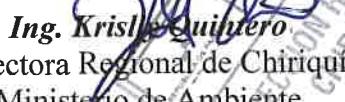
### INFORME ELABORADO POR:

  
Ing. Lesly Ramirez  
Técnico Evaluador  
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
LESLY N. RAMIREZ V.  
ING. AGRONOMO  
ZOOTECNISTA  
IDONEIDAD 10 039-20 \*

Sección De Evaluación de  
Impacto Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
ALAINS R. ROJAS C.  
MINTER EN MANEJO Y CONSERV.  
DE LOS REC. NAT. Y DELAMB.  
IDONEIDAD 8.223-16-M18 \*

  
Lie. Alains Rojas Colomer  
Jefe Encargado de la Sección  
De Evaluación de Impacto

  
Ing. Krisly Quiñonez  
Directora Regional de Chiriquí  
Ministerio de Ambiente

  
REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

## ANEXOS

### EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



**Figura 1.** Vista del área del proyecto **GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS**, y al fondo se observa la colindancia con una iglesia. Corregimiento de Bagala, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí, marzo 2022. **Fuente:** A. rojas.



**Figura 2.** Vista del área del proyecto **GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS**, Corregimiento de Bagala, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí, marzo 2022. **Fuente:** A. rojas.



**Figura 3.** Vista del área del proyecto **GALERAS PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS**, Corregimiento de Bagala, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí, marzo 2022. **Fuente:** A. rojas.

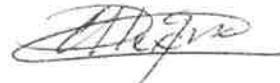


**Figura 4.** Vista de Google Earth de la ubicación del proyecto **GALERAS PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS**, Corregimiento de Bagala, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí, marzo 2022.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0129-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**  
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **25 DE FEBRERO DE 2022**

Proyecto: **“GALERA PARA ALMACENAMIENTO”**

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: **ALAINS ROJAS**

Provincia: **CHIRIQUI**

Dirección Regional de: **CHIRIQUI**

Distrito: **BOQUERÓN**

Corregimiento: **BÁGALA**

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 25 de febrero del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“GALERA PARA ALMACENAMIENTO”** le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono Polígono del proyecto, con una superficie de **7,482.71 m<sup>2</sup>** el cual se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo con el Diagnóstico Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012 los puntos se ubican en la categoría de **“Área poblada”** y **“Infraestructura”** según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **II-Arable**, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada.

Técnico responsable: **Pastor Barahona**

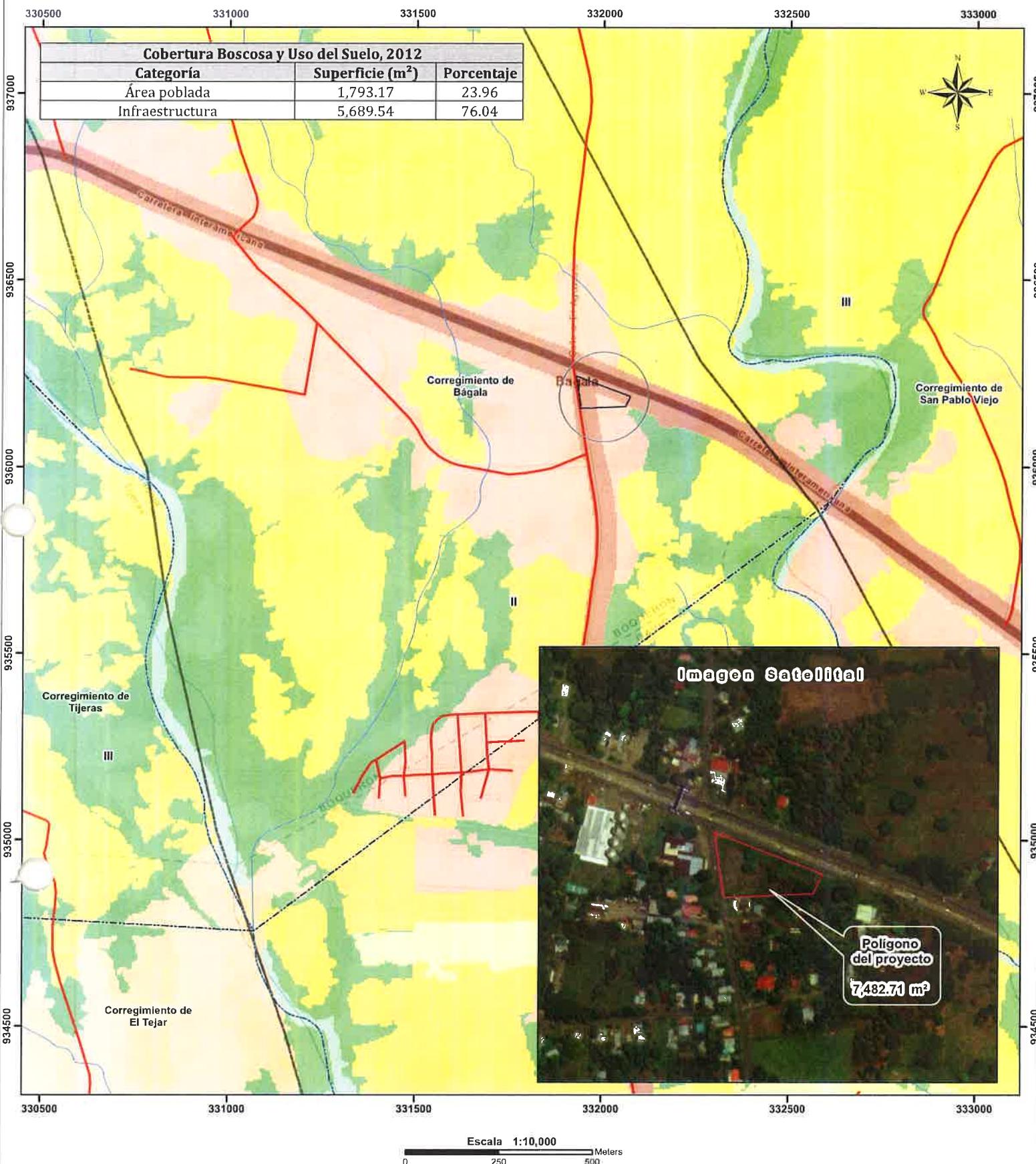
Fecha de respuesta: **17 DE MARZO DEL 2022**

Adj: Mapa  
aodgc/pb

CC: Departamento de Geomática.

26

**CORREGIMIENTO DE BÁGALA,  
DISTRITO DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ  
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS  
GALERA PARA ALMACENAMIENTO**



**LEYENDA**



- Lugares Poblados
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Polígono del proyecto
- Límite de
- Límite de Capacidad Agropecuaria

- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012**
- Bosque latifoliado mixto secundario
  - Caña de azúcar
  - Infraestructura
  - Otro cultivo anual
  - Pasto
  - Piña
  - Superficie de agua
  - Área poblada

- Notas:**
1. El polígono se dibujó en base a las coordenadas suministradas.
  2. El polígono está ubicado fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
  3. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012; El polígono se ubican en la categoría de "Área poblada", y "Infraestructura".
  4. De acuerdo a la capacidad agropecuaria de los suelos los polígonos se ubican en el tipo II-Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada.

**Sistema de Referencia Espacial:**  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

**Fuentes:**  
- Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI  
- DRCH-IF-018-2022

## SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 21 de marzo de 2022  
Nota DRCH -AC-716-03-2022

Señor  
**VÍCTOR MANUEL PÉREZ GONZALEZ**  
Representante Legal  
**PRODUCTOS LÁCTEOS SAN ANTONIO (PROLACSA), S.A.**  
E. S. D.

Señor Pérez:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos la **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bagala, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

**1. Punto 5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.** En este punto se describe que “El proyecto “Galera para Almacenaje de Alimentos”, tiene como objetivo la construcción de un local para almacenaje de alimentos secos y refrigerados, que incluye las siguientes áreas: recepción, captadores de datos, baños, área de espera, sistema, preventa, sala de conferencia, construcción a futuro, aceras y estacionamientos en un área de 155.47 m<sup>2</sup>, además contará con sistema de alarmas contra incendios, extintores y con todos los servicios básicos para la comodidad de los colaboradores y las personas que la visiten como: electricidad que se genera a través de red de distribución eléctrica de Naturgy, S.A. y su fuente de abastecimiento de agua potable a través del acueducto rural, además de la limpieza y emparejamiento del resto del terreno que equivale a 7,546.35 m<sup>2</sup>.”. Sin embargo, al verificar el estudio y los planos aportados en el mismo, no se visualiza el área destinada para el almacenamiento de alimentos.

**Por lo antes expuesto:**

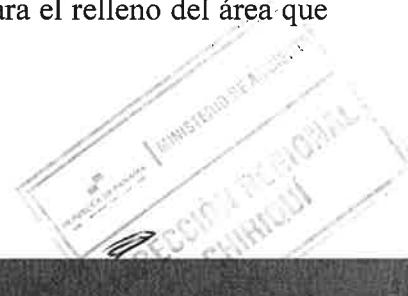
- a) Presentar la ubicación de la galera destinadas para el almacenamiento de alimentos, ya que el estudio lleva por título “**GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS**”, sin embargo, la descripción del proyecto es orientado a un local comercial y un área futura a construir.
- b) Enlistar que tipo de alimentos serán manejados en dichas galeras.
- c) Indicar si en la galera destinadas para el almacenamiento de alimentos se realizará algún proceso (lavado, pelado, empacado, congelado, etc.), si es así indicar el manejo de residuos sólidos y líquidos, indicar si contará con cuartos fríos para el almacenamiento de los productos.

**2. Punto 6.2 Topografía**, dentro de este punto se describe lo siguiente: La topografía que presenta el sitio donde se va a construir es plana en su totalidad.

Al momento de la inspección se visualizó una depresión en el terreno que recoge el agua lluvia y se indicó que este desnivel será rellenado para realizar el acceso al proyecto desde la Carretera Panamericana.

**Por todo lo antes mencionado se solicita:**

- a) Indicar hacia donde serán canalizadas el agua de escorrentía en el proyecto, tomando en cuenta la colindancia con la Carretera Panamericana y en la parte Sur y Este que colinda con residencias y un templo cristiano.
- b) Indicar el tipo y procedencias del material que será utilizado para el relleno del área que cuenta con una depresión.



3. **Punto 5.8 Concordancia con el Plan de uso de suelo.** Se menciona lo siguiente: El área, donde se construirá el proyecto, tiene las características de ser una zona semiindustrial por su posición estratégica de fácil acceso a la interamericana, la topografía plana del área y su cercanía a la Ciudad de David. Además, también se encuentran algunos comercios como el Jorón Lluvia de Estrellas, minisúper, farmacias, restaurantes, food truck, entre otros. **Por lo antes descrito:**
- Presentar asignación de uso de suelo emitida por MIVIOT.
4. **Punto 9.1 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.** Dentro de este punto se identifica como Impacto Ambiental el **aumento en los niveles de ruido.** Por lo tanto, presentar:
- Medidas de mitigación, tomando en cuenta que el proyecto se encuentra cerca a un área residencial.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

ING. KRESLY QUINTERO  
Directora Regional  
MIAMBIENTE-CHIRIQUÍ

c.c. Archivos / Expediente



KQ/NR/ar

David, 22 de Marzo de 2022.

**Licenciada  
Krislly Quintero  
Administradora Regional  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.**

|  |                         |
|--|-------------------------|
| REPUBLICA DE PANAMA                        | MINISTERIO DE AMBIENTE  |
| DIRECCION DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTAL | SECCION DE EVALUACIONES |
| RECIBIDO                                   |                         |
| Por  | Ariatny Ortega          |
| Fecha                                      | 8/3/2022                |
| Hora. 3.04 p                               |                         |

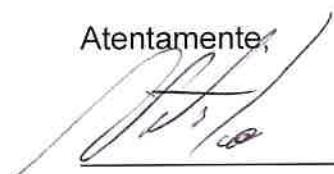
*Asunto: Notificación por escrito.  
Ref.: Proyecto “Galera para almacenaje de alimentos”*

**Respetada Licenciada Quintero:**

Yo, **Víctor Manuel Pérez González**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 9-169-509, en mi condición de representante legal de la sociedad Productos Lácteos San Antonio, S.A., promotora del proyecto “**Galera para almacenaje de alimentos**”, me notifico por escrito de la Resolución N° DRCH -AC-716-03-2022, y **Autorizo** a la ingeniera Ariatny Ortega con cédula de identidad personal 4-755-11, a retirar mencionada resolución en mi nombre.

Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,

Atentamente,

  
**Víctor Manuel Pérez González**  
**Representante Legal**  
**Productos Lácteos San Antonio, S.A.**



Yo, Luz G. Parillón V., Primera Suplente de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-252-379.

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

  
 Panamá, 02 ABR 2022  
 Testigo:  
 Licda. Luz G. Parillón V.  
 Primera Suplente de la Notaría Pública Primera

30  
REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

**Ariatny Arenis  
Ortega Acosta**

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 11-JUN-1990  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID  
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+  
EXPEDIDA: 15-MAR-2019 EXPIRA: 15-MAR-2029



4-755-11



*Ariatny Ortega*

**TE** TRIBUNAL  
ELECTORAL  
LA PATRIA LA HACEROS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN

2 972020 791245



4-755-11



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

**Victor Manuel  
Perez Gonzalez**



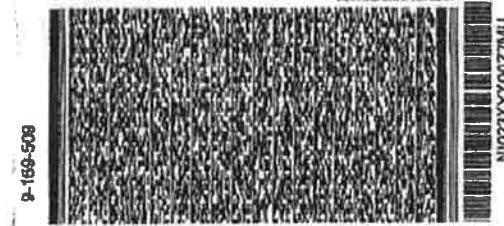
NOMBRE USUAL  
FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1970  
LUGAR DE NACIMIENTO VERAQUES, SANTIAGO  
SEXO M DONANTE TIPO DE SANGRE  
EXPEDIDA 24-JUN-2013 EXPIRA 26-JUN-2023

9-169-509



*Victor M. Perez Gonzalez*

**TE TRIBUNAL  
ELECTORAL**



9-169-509

NI023XY2002ZMUL

3 SEP 2013

*Victor M. Perez Gonzalez*



David, 13 de abril de 2022

Licenciada  
Krislly Quintero  
Administradora Regional  
Ministerio de Ambiente  
CHIRIQUÍ  
E. S. D.

Respetada Licenciada Quintero:

Se adjunta un original, una copia y un CD con la respuesta a la nota DRCH-AC-716-03-2022, para el Proyecto Categoría I, denominado “Galera para Almacenaje de Alimentos” cuyo promotor es la empresa Productos Lácteos San Antonio (PROLACSA), S.A., esperando que la información suministrada sea suficiente para continuar con la evaluación del proyecto.

Agradeciendo la Atención,

Atentamente,



Víctor Manual Pérez González  
Representante Legal  
Productos Lácteos San Antonio (PROLACSA), S.A.

Fábrica

Carretera Interamericana, El Roble, Aguadulce  
Tels.: (507) 987-8249/94 • Fax: (507) 987-8243

Panamá

Calle 15, Río Abajo, Panamá  
Tels.: (507) 221-3103 / 221-3139 • Fax: (507) 221-4362



40

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO**  
**AMBIENTAL**  
**No. 018-2022**

## I. DATOS GENERALES

**FECHA:** 6 DE MAYO DE 2022

**NOMBRE DEL PROYECTO:** GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS

**PROMOTOR:** PRODUCTOS LÁCTEOS SAN ANTONIO, S.A.

**REPRESENTANTE LEGAL:** VÍCTOR MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ

**UBICACIÓN:** CORREGIMIENTO DE BAGALA, DISTRITO DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

## II. ANTECEDENTES

El día veinte (22) de febrero de 2022, la empresa **PRODUCTOS LÁCTEOS SAN ANTONIO, S.A.**, a través de su representante legal, el señor **VÍCTOR MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ**, varón panameño, con número de Identidad Personal **9-169-509**; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS**” elaborado bajo la responsabilidad de la empresa **CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS G & G, S.A.**, personas jurídica inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante la Resolución **IRC-052-07**, respectivamente (del expediente administrativo correspondiente),

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación denominado “**GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS**” consiste en la construcción de un local para el almacenaje de alimentos en seco y refrigerados, dentro de ello incluye los compartimientos de administración del local captadores de datos, sistemas, recepción, conferencia, preventa, cuarto para uso futuro, y área de estacionamientos en un área de  $155.47\text{ m}^2$  y la limpieza y emparejamiento del terreno restante de  $7,546.35\text{ m}^2$ , el terreno en su totalidad posee una superficie de  $7701.82\text{ m}^2$ .

El local cumplirá con las normas de seguridad referente a alarmas contra incendios y utilizará todos los servicios con que puede tener acceso la propiedad (agua, sistema de manejo de agua residual a través de tanques sépticos, eliminación de desechos y energía eléctrica), previa contratación con las entidades correspondientes.

Adicionalmente se requiere realizar una limpieza y emparejamiento del terreno restante que equivale a una superficie de  $7,546.35\text{ m}^2$  de los cuales se realizará un corte de  $2478.10\text{ m}^3$  y un relleno de  $1057.31\text{ m}^3$ , lo que resta del corte igual va ser utilizado en el mismo terreno ya que en volumen cuando se empareja no representa mucho.

El proyecto se desarrollará en el Corregimiento de Bagala, Distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real 340, código de ubicación 4202, propiedad de la empresa **PRODUCTOS LÁCTEOS SAN ANTONIO, S.A.**, fundación privada registrada como persona jurídica al folio N° 225899 del Registro Público de Panamá, representada legalmente por **VÍCTOR MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cedula de identidad personal No. 9-169-509.

El monto global de la inversión es por **B/. 75.000.00 (setenta y cinco mil balboas)**.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION  
PROYECTO: **GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS**  
PROMOTOR: **PRODUCTOS LÁCTEOS SAN ANTONIO, S.A.**  
KQ/NR/ar



El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos, según se describe en el EsIA presentado y un área aproximada **7482.71 m<sup>2</sup>**; de acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por parte de la Dirección de Información Ambiental:

| Punto | Este      | Norte     |
|-------|-----------|-----------|
| 1     | 331928.07 | 936243.80 |
| 2     | 331940.50 | 936156.84 |
| 3     | 332072.35 | 936188.59 |
| 4     | 332060.10 | 936162.09 |

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-017-2022**, de 24 de febrero de 2022, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“GALERIA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente;

El día, 7 de marzo de 2022, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí.

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el EsIA al proyecto denominado **“GALERIA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS”** en la Dirección de Información Ambiental, la cual se envió para verificación el día 25 de febrero de 2022; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día 17 de marzo de 2022 dando como resultado un área aproximada **7482.71 m<sup>2</sup>**.

El día 21 de marzo de 2022, mediante la nota **DRCH-AC-716-03-2022**, se solicita la primera información aclaratoria al proyecto denominado **“GALERIA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS”**.

El día 8 de abril de 2022 se notifica el promotor del proyecto denominado **“GALERIA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS”** y el día 3 de mayo de 2022, el promotor del proyecto denominado **“GALERIA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS”**, brindan respuestas a la nota **DRCH-AC-716-03-2022** de 21 de marzo de 2022. (Ver el expediente administrativo).

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

#### Componente Físico:

- Según el Mapa de uso de suelo de la República de Panamá en la Ciudad de David predominan los suelos tipo III (arables, severas limitaciones en la selección de plantas). Es importante destacar que el predio donde estará ubicado el proyecto ha sido intervenido, por lo que ya no cuenta con árboles solo malezas, ya que contaba con EIA aprobado, bajo la resolución de aprobación ARACH-IA-No.022 de 2013, de 18 de febrero de 2013.
- El proyecto estará ubicado frente a la carretera panamericana lo que permite un fácil acceso vehicular, razón por la cual otros comercios también se encuentran estratégicamente ubicados en esta zona, por lo que en esta área se está experimentando un crecimiento comercial-industrial.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION  
PROYECTO: **GALERIA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS**  
PROMOTOR: **PRODUCTOS LÁCTEOS SAN ANTONIO, S.A.**  
KQ/NR/ar



- El terreno cuenta con el registro público de la propiedad del promotor “Productos Lácteos San Antonio, S.A.”, cuyo representante legal es el Señor Víctor Manuel Pérez González, con cédula de identidad personal 9-169-509. Las fincas Folio Real 340, con código de ubicación 4202, presentan las siguientes colindancias:
- Norte: Carretera Interamericana De David A La Frontera
- Sur: Terreno De Valentín Sánchez
- Este: Terreno De Valentín Sánchez
- Oeste: Callejón a Bágala.
- La topografía que presenta el sitio donde se va a construir es plana en su totalidad.
- El sitio del proyecto no colinda con ríos, o quebradas, ni zonas pantanosas. Sin embargo, la zona pertenece a la cuenca N° 106 del Río Chico.

#### Componente Biológico:

- Para el área del proyecto dentro de la flora que lo integra se observan algunos arbustos de cercas vivas y malezas, a sus alrededores se puede observar una gran intervención y actividades antrópicas.
- Se registraron en este estudio (7) especies de flora pertenecientes a malezas comunes del área y la planta balo utilizado comúnmente para los cercos vivos. Dormidera (*Mimosa pudica*), Escoba (*Sida acuta*), Pimentilla (*Cyperus rotundus*), Balo (*Gliricidia sepium*), Tuquito (*Rottboellia cochinchinensis*), Balsamina (*Momordica charantia*), Sirvulaca (*Melampodium panamense*).

En cuanto a la fauna, en el EsIA se describe lo siguiente: La fauna identificada en el sitio es muy escasa debido a las actividades antrópicas que se realizan en el sitio desde hace mucho tiempo, por lo que la fauna existente es aquellas que se ha adaptado a las características y condiciones del sitio en su mayoría avifauna y reptiles. Tortolita (*Columbina talpacoti*), Talingo (*Quiscalus mexicanus*), Borriquero (*Ameiva ameiva*).

#### Componente Socioeconómico:

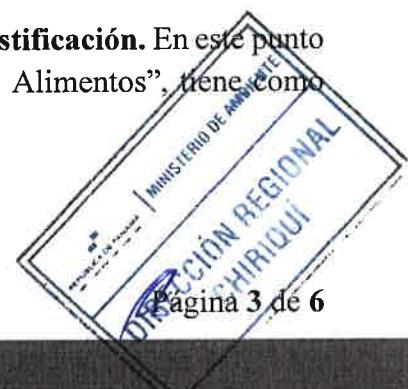
En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana, con respecto al proyecto fue la realización de **12 encuestas** a personas residentes en los sitios colindantes más cercanos con el proyecto el día **3 de diciembre del 2022** con el objetivo de informar a la población en general del proyecto que se llevara a cabo, determinar las inquietudes que se generan en la población por parte del proyecto, aclarar las dudas de la población en general sobre este proyecto y sus beneficios; dando como resultado:

- De los encuestados siete (7) personas, mencionaron no conocer sobre el proyecto, y cinco (5) personas, dijeron sí conocer el proyecto, debido a un Estudio de Impacto Ambiental previo.
- Del total de encuestados, diez (10) personas comentaron que el proyecto no los afectaría, mientras que una persona prefirió no opinar y una persona dejó en blanco esta pregunta.
- El 100% de los encuestados está de acuerdo con el desarrollo del proyecto “Galera para Almacenaje de Alimentos”.
- El 92% indicó que el proyecto si trajera beneficios y el 8% indicó que no traería beneficios.

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la siguiente información mediante la nota aclaratoria DRCH-AC-716-03-2022, de 21 de marzo de 2022.

1. **Punto 5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.** En este punto se describe que “El proyecto “Galera para Almacenaje de Alimentos”, tiene como

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION  
 PROYECTO: GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS  
 PROMOTOR: PRODUCTOS LÁCTEOS SAN ANTONIO, S.A.  
 KQ/NR/ar



objetivo la construcción de un local para almacenaje de alimentos secos y refrigerados, que incluye las siguientes áreas: recepción, captadores de datos, baños, área de espera, sistema, preventa, sala de conferencia, construcción a futuro, aceras y estacionamientos en un área de 155.47 m<sup>2</sup>, además contará con sistema de alarmas contra incendios, extintores y con todos los servicios básicos para la comodidad de los colaboradores y las personas que la visiten como: electricidad que se genera a través de red de distribución eléctrica de Naturgy, S.A. y su fuente de abastecimiento de agua potable a través del acueducto rural, además de la limpieza y emparejamiento del resto del terreno que equivale a 7,546.35 m<sup>2</sup>.”. Sin embargo, al verificar el estudio y los planos aportados en el mismo, no se visualiza el área destinada para el almacenamiento de alimentos.

**Por lo antes expuesto:**

- a) Presentar la ubicación de la galera destinadas para el almacenamiento de alimentos, ya que el estudio lleva por título “GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS”, sin embargo, la descripción del proyecto es orientado a un local comercial y un área futura a construir.
  - b) Enlistar que tipo de alimentos serán manejados en dichas galeras.
  - c) Indicar si en la galera destinadas para el almacenamiento de alimentos se realizará algún proceso (lavado, pelado, empacado, congelado, etc.), si es así indicar el manejo de residuos sólidos y líquidos, indicar si contará con cuartos fríos para el almacenamiento de los productos.
2. **Punto 6.2 Topografía**, dentro de este punto se describe lo siguiente: La topografía que presenta el sitio donde se va a construir es plana en su totalidad. Al momento de la inspección se visualizó una depresión en el terreno que recoge el agua lluvia y se indicó que este desnivel será rellenado para realizar el acceso al proyecto desde la Carretera Panamericana.
- Por todo lo antes mencionado se solicita:**
- a) Indicar hacia donde serán canalizadas el agua de escorrentía en el proyecto, tomando en cuenta la colindancia con la Carretera Panamericana y en la parte Sur y Este que colinda con residencias y un templo cristiano.
  - b) Indicar el tipo y procedencias del material que será utilizado para el relleno del área que cuenta con una depresión.
3. **Punto 5.8 Concordancia con el Plan de uso de suelo.** Se menciona lo siguiente: El área, donde se construirá el proyecto, tiene las características de ser una zona semiindustrial por su posición estratégica de fácil acceso a la interamericana, la topografía plana del área y su cercanía a la Ciudad de David. Además, también se encuentran algunos comercios como el Jorón Lluvia de Estrellas, minisúper, farmacias, restaurantes, food truck, entre otros. **Por lo antes descrito:**
- a) Presentar asignación de uso de suelo emitida por MIVIOT.
4. **Punto 9.1 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.** Dentro de este punto se identifica como Impacto Ambiental el **aumento en los niveles de ruido**. Por lo tanto, presentar:
- a) Medidas de mitigación, tomando en cuenta que el proyecto se encuentra cerca a un área residencial.

Una vez analizado, el EsIA, la Declaración Jurada, la información complementaria, presentada por la empresa promotora, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Es por ello que, una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera **VIABLE AMBIENTALMENTE** el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 21 a la 23 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada cuatro (4) meses mientras dure la etapa de construcción, dichos informes sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Previo inicio del proyecto deberá efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí establezca el monto.
- d) Cumplir con los pagos de los aforos por el aprovechamiento de madera de valor comercial.
- e) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna o flora, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”
- h) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- i) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- j) Previo inicio del proyecto el promotor deberá contar con la asignación de uso de suelo emitida por MIVIOT. La misma deberá ser presentada dentro del primer informe de seguimiento ambiental.
- k) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- l) El promotor deberá brindar el manejo y disposición adecuada de los sólidos y productos en mal estado durante la etapa operativa, evitando la proliferación de vectores en el área.
- m) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- n) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- o) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION  
PROYECTO: GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS  
PROMOTOR: PRODUCTOS LÁCTEOS SAN ANTONIO, S.A.  
KQ/NR/ar



proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.

- p) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.

#### IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

#### V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS**" cuyo promotor es **PRODUCTOS LÁCTEOS SAN ANTONIO, S.A.**



ALAINS ROJAS  
Técnico Evaluador



NELLY RAMOS  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

ING. KRISDEY QUINTERO  
Directora Regional,  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



INFORME TÉCNICO DE EVALUACION  
PROYECTO: **GALERA PARA ALMACENAJE DE ALIMENTOS**  
PROMOTOR: **PRODUCTOS LÁCTEOS SAN ANTONIO, S.A.**

KQ/NR/ar